

LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL MONTE EL ROBLEDO DE LOSAR DE LA VERA.

La Construcción del Pantano de Rosarito, finalizado en 1958, dio la posibilidad de poner en regadío el Monte El Robledo, perteneciente a los bienes de Propios de Losar de la Vera y señalado con el nº 44 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres. Este hecho constituyó un acontecimiento fundamental para explicar el desarrollo económico y social de este municipio en los últimos 50-60 años.

A lo largo de 10 años, los transcurridos entre 1946 y 1956, se desarrolló un apasionante proceso político que finalizó con la roturación de las tierras de este monte, que hasta entonces tenía un aprovechamiento de labor, pastos, montanera y forestal.

En 1946 se empezaron a tomar los primeros acuerdos, relativos a la puesta en regadío de 200 has, que serían transformadas por la Obra Sindical de Colonización. Pero en aquellos primeros años, hubo reparos a la transformación por parte de algunos organismos de la administración que tenían entonces la gestión del monte. Así ocurrió con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de Ministerio de Agricultura, quien elaboró un informe por el cual se consideraba innecesaria la puesta en riego del monte, aduciendo que ya había zonas roturadas (160 has., correspondientes al Cuarto de Labor concedido al Ayuntamiento por Dirección General de Montes, para que los vecinos de Losar que lo solicitaran pudieran sembrar productos de primera necesidad), además de otras 378 has., que desde tiempo inmemorial se dedicaban al cultivo de pimiento y tabaco, muy productivas, por lo que era difícil que en el municipio hubiera crisis de trabajo, como lo demuestra que en la finca hubiera muchos trabajadores de la provincia y del resto de Extremadura. Estas circunstancias, la crisis de trabajo, fue uno de los argumentos que el Ayuntamiento expuso para solicitar la transformación y el cambio de cultivo.

El Ayuntamiento de Losar rechazó este informe alegando que los argumentos anteriores no se correspondían con la realidad. Las 160 has. del cuarto de labor tenían un aprovechamiento de pasto, montanera y labor de subsistencia, por lo que difícilmente podía cubrir las necesidades de una población en aumento, sin tierras ni jornales. Las 378 has., que mencionaba el informe correspondían a lo que se denomina “Robledo Viejo”, perteneciente a particulares y, por tanto, nada tenían que ver con el Monte el Robledo. El Ayuntamiento también constató que en los últimos años se habían marchado del municipio más de 50 familias por falta de trabajo y que en el municipio no había mano de obra de otras zonas de la región.

En 1948, se llegó a otro acuerdo importante: el arriendo a la Obra Sindical de Colonización de una superficie de 200 has., para que las transformara en regadío. También se aceptaron las bases presentadas por la Obra Sindical, para realizar esta importante mejora y se pidió al Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para contratar con la Obra Sindical la realización y dirección de esta transformación de cultivo con la máxima urgencia, comprometiéndose el Ayuntamiento a dar toda clase de facilidades por el interés social y económico que había de reportar al vecindario y al municipio.

Después de estos acuerdos, en 1954, la Obra Sindical aún no había realizado ninguna obra con el evidente perjuicio para el municipio, por que impedía resolver el problema social de la emigración, la falta de tierras y jornales que estaba padeciendo el municipio desde hacía bastantes años.

En este mismo año, el Ministerio de Agricultura autorizó la roturación de otras 200 has., adicionales. El Ayuntamiento solicitó entonces, dada la experiencia con la Obra Sindical de Colonización, que le dejaran transformar las 400 has directamente o a través de un Grupo Sindical de Colonización Local, con lo que podría dar tierras a los vecinos, y, además, obtener ingresos en el presupuesto municipal, que servirían para solucionar otras necesidades del municipio.

En 1955 el Ministerio autoriza la transformación de las 400 has., por un periodo de 20 años, prorrogables, superficie que debería ser distribuida entre los vecinos que reuniera determinadas condiciones. En este año, se crea el Grupo Sindical de Colonización dentro de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Losar, se autoriza la cesión de las 400 has., a este Grupo y se aprobaron las Bases que regían los derechos y obligaciones de las partes contratantes y los requisitos que habían de cumplir las personas que obtaran a las tierras, las cuales deberían inscribirse en el Ayuntamiento.

Toda parecía encarrilado, pero en 1956, el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres publicó el Proyecto de Parcelación de la zona regable del Pantano de Rosarito del Instituto Nacional de Colonización, en el que se planteaba la expropiación de las tierras, con lo que se corría el riesgo de la creación de un poblado de colonización como en otras zonas, lo que suponía para Losar una pérdida patrimonial importantísima, además de la imposibilidad de resolver los graves problemas sociales que acumulaba.

El Ayuntamiento presentó una nueva reclamación contra este proyecto, señalando que el Ministerio de Agricultura le había autorizado ya la transformación de las 400 has., a través del Grupo Sindical de Colonización que se había constituido en la villa el año anterior.

En Mayo de 1956, el Ministerio de la Gobernación autorizó definitivamente al Ayuntamiento para que cediera las 400 has., al Grupo Sindical, por un periodo de 20 años y una renta de 770 pesetas por hectárea y año. También se acordó en este año formalizar el contrato de arriendo, el cual se realizó el 7 de agosto de 1956. Y al año siguiente, en marzo de 1957, se suscribió la escritura del contrato ante el Notario de Jarandilla.

A partir de esta fecha, el Grupo Sindical hizo la parcelación de las tierras, se seleccionó las familias que deberían ocupar las parcelas atendiendo a la Bases que se aprobaron en el año 1955 y se empezaron a roturar las parcelas. El proceso de roturación fue realizado por los propios parceleros. Cada uno roturaba su parcela con los medios con los que disponía en unas condiciones lamentables y con gran sacrificio en la mayoría de las ocasiones.

Como señalámos más arriba, la puesta en regadío del monte El Robledo fue uno de los acontecimientos más importantes que explica el devenir económico y social de Losar de la Vera hasta la actualidad.

En los años 50 del siglo pasado, Losar de la Vera, como otros muchos pueblos de Extremadura, tenía una población elevada en relación a los escasos recursos con los que contaba. La parcelación y roturación de esta Finca permitió a 223 familiar tener tierras suficientes para alimentarse y criar a sus hijos y evitó que entraran en el proceso emigratorio ya importante en aquellas fechas y que alcanzaría cifras dramáticas en los años sesenta de aquel siglo. Con el trascurrir de los años, este hecho, no sólo dio trabajo a aquellas familias, sino que dinamizó la actividad económica de todo el municipio.